

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SOCIOS COMERCIALES DE ALLIANCE LAUNDRY SYSTEMS

PROPÓSITO

Alliance Laundry Systems y sus entidades afiliadas («Grupo Alliance Laundry») están comprometidos con la excelencia, no solo en la calidad de los productos y servicios que proporcionamos, sino también en la integridad de nuestras prácticas comerciales. Nuestra reputación como líder en la industria de soluciones de lavandería se basa en una base de comportamiento ético, respeto por los derechos humanos y protección y conservación del medio ambiente.

A medida que continuamos creciendo y evolucionando en un mercado global complejo, las relaciones que fomentamos con nuestros socios comerciales son más vitales que nunca para nuestro éxito.

Este Código de Conducta de los Socios Comerciales (el "Código") se ha desarrollado para garantizar que nuestros estimados socios comerciales compartan y defiendan los valores y principios fundamentales en toda su interacción con el Grupo Alliance Laundry. Los valores centrales de este Código se organizan alrededor de tres pilares básicos:

- a. Conducta legal y ética,
- b. Respeto por los derechos laborales y humanos, y
- c. Compromiso con la sostenibilidad medioambiental.

El Grupo Alliance Laundry espera que nuestros socios comerciales también defiendan estos valores y se hagan cargo de su implementación dentro de sus organizaciones para garantizar su cumplimiento. En casos en que los socios comerciales operen en países o mercados sujetos a regulaciones adicionales y específicas obligatorias, el Grupo Alliance Laundry espera que cumplan con dichas regulaciones adicionales y específicas obligatorias.

ALCANCE

Este Código se aplica a todos los proveedores de bienes y servicios al Grupo Alliance Laundry, incluyendo a sus proveedores de subniveles y componentes, así como a todos nuestros clientes, incluyendo, pero no limitándose a, distribuidores, minoristas, inversionistas, agentes, contratistas, servidores, proveedores, instaladores, e importadores ("Socios Comerciales"), independientemente de su estatus como individuos o entidades corporativas. En el caso de entidades corporativas, es su responsabilidad asegurar que sus empleados, contratistas, agentes, representantes, compañías del grupo afiliadas, y cualquier entidad de terceros con las que interactúen estén totalmente informados sobre, y adhieran a, los principios y valores establecidos en este Código.

Si bien este Código generalmente se refiere a los "Socios Comerciales" para abarcar todas las entidades e individuos dentro de nuestra esfera operativa y comercial, es importante señalar que si una sección específica se aplica exclusivamente a nuestros proveedores, dicha distinción estará claramente indicada. Además, las referencias a "empleados" a lo largo de este documento están dirigidas al personal de trabajo y dependiente de nuestros Socios Comerciales (incluyendo contratistas, agentes u otros representantes), excluyendo a los propios empleados del Grupo Alliance Laundry.

En las próximas secciones, exploramos los valores y principios centrales. "Must", "Mandatory", "Essential" o expresiones similares denotan los requisitos críticos establecidos por el Grupo Alliance Laundry. Adicionalmente, proporcionamos recomendaciones estratégicas dirigidas a permitir a nuestros Socios Comerciales avanzar aún más en sus marcos de cumplimiento, como parte de nuestro compromiso con el desarrollo continuo dentro de nuestro ecosistema de asociación.

VALORES Y PRINCIPIOS BÁSICOS

A. CONDUCTA LEGAL Y ÉTICA

Cumplimiento de las leyes y políticas y procedimientos del Grupo Alliance Laundry

Los Socios Comerciales deben asegurar el pleno cumplimiento de todas las leyes y regulaciones locales e internacionales relevantes para sus operaciones, incluyendo la obtención de todos los permisos y licencias necesarios dentro de las jurisdicciones en las que operan. Esto incluye, pero no se limita a, leyes y regulaciones relacionadas con la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional, la conducta ética en los negocios y las prácticas laborales.

Leyes de Sanciones y Requisitos

Además de todas las sanciones internacionales que puedan ser aplicables a un Socio Comercial en cuestión, todos los Socios Comerciales están explícita y categóricamente obligados a cumplir con las sanciones de la Oficina de Control del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC) y las leyes de control de exportaciones de los Estados Unidos. Esto implica el estricto cumplimiento de las reglas sobre la exportación de bienes, servicios, y tecnología de los Estados Unidos, y garantizando no interactuar con entidades o individuos que estén sujetos a sanciones económicas de Estados Unidos, o sanciones internacionales aplicables.

Además, se requiere que los Socios Comerciales se adhieran a nuestras políticas y procedimientos específicos en relación a su compromiso con nuestro Grupo.

Integridad de Negocios, Anti-soborno y Normas Anti-corrupción

Se requiere que nuestros Socios Comerciales exhiban una máxima integridad en todas sus relaciones comerciales. Se demanda una firme política de tolerancia cero contra el soborno, la corrupción, la extorsión, y la malversación. Está estrictamente prohibido participar en acciones que involucren la oferta, aceptación, o autorización de sobornos, o el uso de medios para obtener beneficios injustificados.

El uso de activos o fondos para inducciones ilegales destinadas a influir en las decisiones o acciones del Grupo Alliance Laundry o de sus empleados, o de cualquier entidad gubernamental o de terceros, está estrictamente prohibido.

Nuestros Socios Comerciales deben asegurar el cumplimiento de todas las leyes anti-soborno y anti-corrupción aplicables en cualquier jurisdicción, incluyendo regiones, países, provincias o estados, donde operen.

Cumplimiento de las leyes de Competencia

Los Socios Comerciales deben llevar a cabo sus operaciones en estricto cumplimiento de todas las leyes aplicables de competencia y antimonopolio. Este compromiso implica prevenir activamente cualquier acción que pueda restringir la competencia o constituir prácticas de comercio injusto, incluyendo pero no limitado a, la fijación de precios, la asignación de mercado, y el amañamiento de ofertas. Se requiere que los Socios Comerciales fomenten la competencia leal en todo momento, asegurando que sus prácticas comerciales no impidan o manipulen la dinámica del mercado.

Conflicto de Intereses

Las interacciones comerciales deben llevarse a cabo sin ningún conflicto de intereses. Es imperativo que nuestros Socios Comerciales divulguen de inmediato cualquier posible conflicto de interés en sus compromisos comerciales con el Grupo Alliance Laundry. Una divulgación temprana brinda al Grupo Alliance Laundry suficiente tiempo para abordar y rectificar adecuadamente la situación, asegurando que nuestras prácticas comerciales permanezcan transparentes, equitativas, y cumplan con los más altos estándares éticos.

Privacidad y Protección de Datos

Los Socios Comerciales deben asegurar el cumplimiento de las leyes de protección de datos, garantizando que todos los datos personales sean recogidos, procesados, almacenados, transferidos, y borrados de acuerdo con la legislación relevante. Para asegurar esta protección, se requiere que los Socios Comerciales implementen las medidas de seguridad necesarias que garanticen la integridad y la confidencialidad de la información personal.

Propiedad Intelectual y Confidencialidad

Los Socios Comerciales deben respetar y proteger estrictamente la propiedad intelectual del Grupo Alliance Laundry, incluyendo patentes, marcas, y derechos de autor, y cumplir todas las pautas de uso. Cualquier información no pública debe ser tratada como confidencial. Está estrictamente prohibido el ingeniero inverso de los productos, tecnologías, o cualquier información de propiedad del Grupo Alliance Laundry. Los Socios Comerciales deben prevenir la divulgación o el uso no autorizado, asegurando la integridad y la confidencialidad de toda la información propietaria.

Sistema de Denuncias y Requisitos de No Reprisalias

Fomentamos enérgicamente a todos los Socios Comerciales a desarrollar y mantener sistemas de denuncias que permitan la comunicación segura y confidencial de comportamientos ilegales o poco éticos. Cuando la ley lo exige, basado en las características del Socio Comercial, el cumplimiento de este requisito legal es obligatorio. Estos sistemas deben garantizar el anonimato y ofrecer una protección inequívoca a los denunciantes contra cualquier forma de represalia o discriminación resultante de sus revelaciones.

Abastecimiento y Adquisición Sostenible de Productos y Materias Primas

Los proveedores deben garantizar el abastecimiento sostenible, ético, y conformidad de calidad de todos los productos y materias primas, rigiéndose estrictamente por los estándares de medio ambiente, laborales, de calidad, y de seguridad. Se requiere un debido diligencia para evitar contribuir al daño medioambiental o a las violaciones de los derechos humanos, al tiempo que se confirma que los materiales se obtienen o fabrican en línea con las regulaciones mundiales y locales aplicables sobre la protección del medio ambiente, la responsabilidad social, la calidad, y la seguridad. La transparencia y colaboración con el Grupo Alliance Laundry para mitigar cualquier riesgo de abastecimiento y adquisición son obligatorias, con el objetivo de reducir nuestro impacto medioambiental y promover niveles más altos de equidad social y seguridad en las cadenas de suministro.

Cumplimiento de los Minerales en Conflicto

Se requiere que los proveedores de componentes que pueden contener tantalio, estaño, tungsteno, y oro ("3TG") al Grupo Alliance Laundry certifiquen que estos materiales son "libres de conflicto", lo que significa que no financian conflictos armados ni contribuyen a violaciones de los derechos humanos en la República Democrática del Congo (RDC) o áreas adyacentes. Los proveedores deben demostrar una mejora continua en la trazabilidad y colaborar con el Grupo Alliance Laundry para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de que todos los componentes suministrados al Grupo Alliance Laundry son "libres de conflicto."

B. RESPECTO POR LOS DERECHOS LABORALES Y HUMANOS

Empleo Voluntario y Derechos de los Empleados Los Socios Comerciales deben rechazar todas las formas de trabajo forzado o obligatorio. Donde sea legalmente aplicable y de acuerdo con las prácticas locales, se aconseja a los Socios Comerciales que proporcionen contratos de empleo por escrito y en el idioma del empleado, incluyendo cualquier variación futura. Los documentos personales de los empleados no deben ser retenidos, excepto cuando lo requiera la ley. Todo empleo debe ser voluntario, permitiendo a los empleados terminar su empleo con un aviso razonable de acuerdo con las normas / leyes locales o las condiciones acordadas.

Además, los Socios Comerciales deben asegurar que sus empleados tengan acceso a todos los permisos de ausencia exigidos por ley, incluyendo vacaciones, permisos de maternidad-paternidad y adopciones, y cualquier otro permiso reconocido o establecido por ley.

Prevención del Trabajo Infantil

Los Socios Comerciales no deben emplear trabajo infantil y deben adherirse a la edad mínima para el empleo según lo especificado por las leyes o regulaciones locales. En los países donde no hay leyes que regulen la edad mínima para el empleo, los Socios Comerciales se comprometen a respetar las normas laborales internacionales, incluyendo las establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su caso.

Los Socios Comerciales deben proteger siempre la salud y la seguridad de los empleados jóvenes, recomendando la evitación del trabajo peligroso, nocturno, y extra. Se recomienda a los Socios Comerciales que promuevan oportunidades de aprendizaje y crecimiento profesional, particularmente entre los empleados jóvenes o aquellos que participen en programas de aprendizaje.

Horas de Trabajo Los Socios Comerciales deben cumplir con todas las leyes locales aplicables que regulen las horas de trabajo y las horas extras, y respetar los periodos de descanso legalmente mandados dentro de cada ciclo de trabajo o durante el día de trabajo.

Cumplimiento de Salarios y Beneficios

Se requiere que los Socios Comerciales se adhieran estrictamente a todas las leyes relevantes que rigen los salarios, la compensación por horas extras, los beneficios y los permisos de trabajo. Además, deben respetar los términos de remuneración según lo determinado por los acuerdos de negociación colectiva legalmente vinculantes. También están obligados a llevar a cabo todas las deducciones legalmente mandatadas, incluyendo impuestos, seguridad social, y contribuciones al seguro de salud, asegurando que estas se depositen adecuadamente en las agencias o cuentas especificadas según los requisitos legales.

No Discriminación

Los Socios Comerciales deben mantener un ambiente de igualdad, donde no se practica ni se tolera ninguna forma de discriminación. Este compromiso se extiende a todos los aspectos del empleo, incluyendo la contratación, la formación, la promoción, y la compensación, asegurando que no hay prejuicio basado en la raza, el color, la edad, el género, la orientación sexual, la identidad de género, la etnia, la discapacidad, el embarazo, la religión, la convicción política, la afiliación sindical, o cualquier otro estatus protegido.

Anti-acoso

Los Socios Comerciales deben mantener un lugar de trabajo libre de acoso, asegurando que cada empleado sea tratado con respeto y dignidad. Deben establecerse políticas estrictas contra cualquier forma de acoso, ya sea físico, psicológico, sexual, o verbal, y deben ser comunicadas claramente a todos los empleados. Es crucial establecer medidas esenciales para prevenir, gestionar, y resolver cualquier incidente de acoso, para promover un ambiente de trabajo seguro e inclusivo para todos.

Libertad de Asociación

Se recomienda que los Socios Comerciales respeten los derechos de sus empleados, incluyendo el derecho a negociar colectivamente y a participar en asambleas pacíficas donde estas actividades estén permitidas por las leyes locales. Además, es aconsejable que los empleados tengan la capacidad de comunicarse abiertamente y compartir ideas y preocupaciones con la dirección respecto a las condiciones de trabajo y las prácticas de dirección sin temor a la discriminación, la represalia, la intimidación, o el acoso. También se anima a los Socios Comerciales a respetar el derecho de los empleados a abstenerse de participar en cualquiera de estas actividades.

Salud y Seguridad

Los Socios Comerciales deben asegurar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los empleados, cumpliendo con las leyes locales de salud y seguridad. Esto incluye identificar y gestionar los peligros en el lugar de trabajo a través de controles efectivos, formación, y, si es necesario, equipos de protección personal. Si las regulaciones locales lo exigen, debe haber un oficial de Salud y Seguridad designado que supervise estas prácticas.

Se anima a los Socios Comerciales a evaluar y minimizar activamente la exposición de los trabajadores a materiales y condiciones peligrosas. Cuando los riesgos no pueden ser eliminados por completo, es imperativo proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal adecuado para asegurar su seguridad.

Además, todos los empleados y cualquier otra persona que ingrese a las instalaciones del Grupo deben ser informados acerca de los peligros inherentes del lugar de trabajo y se les debe proporcionar el conocimiento adecuado y los equipos de protección personal.

Formación y Información sobre Seguridad Se anima a los Socios Comerciales a proporcionar formación e información de salud y seguridad de manera integral, accesible en el idioma local de los empleados. Aunque reconocemos las variaciones internacionales en las regulaciones, es aconsejable educar a los trabajadores sobre los riesgos predominantes, incluyendo los riesgos mecánicos, químicos, e incendios, asegurándose de que esta información esté visiblemente expuesta y sea fácilmente accesible. Se debe iniciar la formación antes de que comience el trabajo y mantener la educación continua donde sea practicable. Todos los empleados deben sentirse empoderados para expresar preocupaciones de salud y seguridad, asegurándose de que el ambiente esté libre de represalias.

Gestión de Emergencias y Lesiones

Se aconseja a los Socios Comerciales implementar planes de emergencia que incluyan procedimientos para notificar a los empleados y para evacuarlos. Es igualmente importante desarrollar un enfoque exhaustivo para la prevención, el tratamiento, y la documentación de las lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo, asegurando un tratamiento médico inmediato, y facilitando la recuperación y el retorno al trabajo de los empleados afectados.

En los países donde se requiere, los Socios Comerciales deben tener una cobertura de seguro que respalde a los empleados en casos de lesiones, accidentes, o enfermedades, cumpliendo con los estándares legales locales y facilitando su recuperación y vuelta al trabajo.

Estándares del Ambiente de Trabajo

Mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable incluye garantizar el acceso a baños limpios, agua potable, y áreas de preparación y comedor de alimentos higiénicas, en su caso. Para los Socios Comerciales que proporcionen alojamiento para los trabajadores, es fundamental que estos espacios sean limpios, seguros, y cumplan con los estándares necesarios.

C. COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Cumplimiento Ambiental

Los Socios Comerciales deben obtener, mantener, y mantener actualizados todos los permisos, aprobaciones, y registros ambientales necesarios, adhiriéndose estrictamente a sus requisitos operacionales y de informes.

Uso Sostenible de los Recursos

Se espera que los Socios Comerciales usen los recursos de manera eficiente, incluyendo agua, energía, y materias primas. Optimizar el uso de los recursos naturales a través de la conservación, la modificación de la producción, la sustitución de materiales, la reutilización, y el reciclaje, es esencial.

Alentamos a los Socios Comerciales a implementar programas de gestión del agua que monitoreen, conserven, y dispongan adecuadamente del agua. De manera similar, se aconseja identificar y reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Manejo de Sustancias Peligrosas

Las sustancias químicas, residuos, y materiales peligrosos deben ser claramente identificados, etiquetados, y gestionados para asegurar su manejo, almacenamiento, movimiento, uso, reciclaje, o eliminación seguros, protegiendo la salud humana y el medio ambiente.

Gestión de Residuos

Los Socios Comerciales deben cumplir con todas las leyes y permisos aplicables relacionados con el almacenamiento, manejo, y eliminación de residuos, ya sea directamente o a través de subcontratistas de residuos. Para las operaciones europeas, deben adherirse a la Directiva sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Directiva RAEE) que establece los estándares para el tratamiento, recuperación, y reciclaje de bienes electrónicos y eléctricos. Para las operaciones en otros países/regiones, se requiere el cumplimiento de las leyes locales o federales aplicables que rigen la eliminación y el reciclaje de productos electrónicos y eléctricos.

Además, recomendamos a los Socios Comerciales adoptar un enfoque sistemático para gestionar eficientemente, minimizar, y asegurar la eliminación responsable o el reciclaje de residuos sólidos no peligrosos.

Emisiones de Aire

Se recomienda enérgicamente que las emisiones al aire, incluyendo químicos orgánicos volátiles, partículas, y productos de la combustión, sean caracterizadas, monitoreadas, controladas, y tratadas según sea requerido antes de la descarga. Esta recomendación se aplica a todos los Socios Comerciales (y no solo a nuestros proveedores que pueden tener una influencia directa a través de procesos de fabricación y operacionales) reconociendo sus roles significativos en el ciclo de vida del producto y los impactos potenciales en la calidad del aire a través del uso, gestión, y eliminación del producto.

CONCLUSIÓN

El Grupo Alliance Laundry agradece su compromiso en mantener los principios y valores descritos en este Código. Su adhesión asegura que juntos podemos mantener altos estándares de integridad, cumplimiento, y prácticas éticas a lo largo de nuestras operaciones comerciales.

Para cualquier pregunta o inquietud respecto a este Código de Conducta, por favor contáctenos en Legaldepartment@alliancels.com

Gracias por su dedicación en mantener una asociación comercial responsable y ética.